



ANUNCIO

NORMAS Y CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE LA TERCERA Y CUARTA PRUEBA DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO OPOSICION DE 30 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

El Tribunal del proceso selectivo, en reunión celebrada el día 16 de marzo de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con la realización de la tercera y cuarta pruebas del proceso selectivo, consistentes en:

“3.ª prueba: Test psicotécnicos Consistirá en la realización de uno o varios test dirigidos a determinar las aptitudes del aspirante para el desempeño de la función. La calificación para este ejercicio será de 0 a 10.

4.ª prueba: Test psicológico. Consistirá en la realización de uno o varios test dirigidos a determinar la personalidad y las aptitudes del aspirante para el desempeño de la función. La calificación para este ejercicio será de apto o no apto.

Para la superación de este ejercicio, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en las pruebas segunda y tercera. Y una calificación de APTO en la prueba primera Y CUARTA. Siendo la nota final de este ejercicio la media resultante de las pruebas puntuables.”

MEDIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA 3ª Y 4ª PRUEBA, INTEGRANTE DEL 3º EJERCICIO.

PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

PRUEBAS APTITUDINALES: Consistirán en la administración de uno o varios test psicométricos de evaluación de las aptitudes intelectuales, entre las que pueden encontrarse las aptitudes: espacial, numérica, verbal, abstracta, lógica, atención y memoria, concentración, flexibilidad cognitiva, rapidez y precisión perceptiva y/o la inteligencia verbal, no verbal o general.

La duración total de la prueba será de 45 minutos aproximadamente incluyendo los tiempos de lectura de las instrucciones y la resolución de dudas.





El baremo de corrección será el de población general adultos.

Para la superación del ejercicio aptitudinal, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

PRUEBAS DE PERSONALIDAD: Se administrará uno o varios test psicométricos dirigidos a determinar la personalidad y las actitudes del aspirante para el desempeño de la función de bombero-conductor especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM.

Entre los aspectos que se evaluarán para considerar si el candidato cumple adecuadamente el perfil aprobado por el Tribunal, se podrán encontrar los siguientes parámetros:

- Estabilidad psíquica: con la finalidad de conocer si el candidato presenta un nivel de equilibrio emocional suficiente para desempeñar el puesto de trabajo de bombero-conductor. Así como si presenta tendencia a experimentar desajustes psicológicos y emociones negativas. Su autoconcepto y capacidad de autocontrol emocional, conductual y de los impulsos.
- Habilidades sociales y conductas interpersonales que permitan conocer la capacidad del candidato para trabajar en equipo y para adaptarse a diferentes grupos de trabajo que presentan turnos. Es necesario conocer, su capacidad para relacionarse con la estructura jerárquica y compañeros, el ajuste a las normas y el cumplimiento de órdenes. También se medirá su capacidad para comunicarse. Su capacidad empática y cooperativa. Así como su capacidad y estilo de relacionarse con los demás.
- Funcionamiento cognitivo y conductual para el desempeño profesional. Se medirán diferentes parámetros que nos aporten información sobre su adaptabilidad a las situaciones difíciles o cambiantes, su apertura mental y su forma de interaccionar e influir con el entorno. Se valorará la motivación laboral e iniciativa. Capacidad de organización, funcionamiento y nivel de autoexigencia. La capacidad reflexiva del candidato y su flexibilidad cognitiva para afrontar las situaciones de emergencia. Habilidades para la resolución de conflictos, la resistencia a la adversidad, su dinamismo y actividad, su perseverancia, diligencia y responsabilidad.
- Se valorará la integridad y honestidad a la hora de afrontar las pruebas, midiendo la sinceridad, distorsión en las respuestas del candidato y/o su nivel de deseabilidad social que podrían invalidar la prueba ya que no representarían la realidad del sujeto.

La duración de la administración de test será de aproximadamente 40 minutos incluyendo los tiempos empleados en la lectura de las instrucciones y resolución de dudas.

El baremo de corrección será el que más se ajuste a la categoría profesional de los aspirantes.





La calificación del ejercicio de personalidad, será de apto o no apto. Con el fin de considerar los aspirantes no aptos, se tendrán en cuenta los siguientes intervalos: muy bajo inferior a 10, bajo inferior a 30 y alto superior a 70, según la variable evaluada en cada caso.

Para obtener la calificación de apto, los aspirantes deberán ajustarse al perfil previamente aprobado por el Tribunal.

Antes de la realización de estas pruebas, se informará ampliamente a los aspirantes del perfil profesigráfico de bombero-conductor especialista del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM que incluirá toda la información sobre el proceso selectivo.

Se comunica asimismo a los Sres/as. aspirantes que la fecha y lugar de realización de la 3ª y 4ª prueba, integrantes del 3º ejercicio, se realizará el próximo 25 de marzo a las 17 horas en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Ed. 2, AULA E4/16-B1.4017)-ESPINARDO.

Se recuerda a los Sres/a aspirantes que deben venir provistos del original del D.N.I., Carnet de Conducir o pasaporte, quedando prohibido el acceso al recinto con cualquier tipo de dispositivo electrónico (teléfono móvil, reloj inteligente, etc.). Caso contrario, el opositor/a será expulsado/a del mismo.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Antonio Codina Ataz.

Fdo. Ana Mª. García Asensio.

